

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de marzo de 2000, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se anuncia subasta pública para enajenación de tres inmuebles de su propiedad. (PP. 801/2000).

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 19 de agosto de 1999, 19 de enero y 11 de febrero de 2000, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alienabilidad con fechas 9 de marzo y 27 de octubre de 1998, para enajenar los inmuebles que se detallan a continuación:

Urbana: Solar en el partido del Barrero, término de Estepa, con frente o fachada, en línea de 6,5 metros, a la calle llamada Cervantes, 45, con una superficie de 81 metros y 25 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepa al tomo 1292, libro 340, folio 195 vuelto, finca número 17.514, inscripción segunda.

Tipo mínimo de licitación: 520.000 ptas. (3.125,26 euros).

Urbana: Parcela de terreno en Alcalá de Guadaira, al sitio de Los Cercadillos de Santa Lucía, calle Bouganvilla Azul, 11, destinada a uso residencial con una superficie de 126 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 896, libro 546, folio 106, finca 30.936, inscripción segunda.

Tipo mínimo de licitación: 3.830.000 ptas. (23.018,76 euros).

Urbana: Solar sito en Alcalá de Guadaira, en el Polígono Industrial Hacienda Dolores, con una superficie de 8.085 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 746, libro 446, folio 132, finca 8.911, inscripción octava.

Tipo mínimo de licitación: 33.148.000 pesetas (199.223,49 euros).

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en el Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Pablo Picasso, s/n, Sevilla (Sección de Patrimonio).

Dicha subasta dará comienzo a las doce horas del día 9.5.00 en la Sala de Subastas de la Dirección Provincial, sita en calle Pablo Picasso, s/n, 3.ª planta.

Sevilla, 27 de marzo de 2000.- El Director Provincial, Maximiliano Vílchez Porras.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre providencia y anuncio de subasta. (PP. 581/2000).

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Dependencia al deudor de la Hacienda Pública Florencio Agustín e Hijos, S.A., con CIF A-04028189, por, entre otros, los siguientes conceptos y ejercicios:

Número de liquidación	Concepto	Ejercicio
A0460093020000350	I.V.A. Actas de Inspección	1988
A0460093020000361	Sociedades Actas de Inspección	1984
A0460094020000516	Sociedades Actas de Inspección	1985
A0460094020000527	Sociedades Actas de Inspección	1986
A0460094020000538	Sociedades Actas de Inspección	1987
A0460094020000549	Sociedades Actas de Inspección	1988

Se ha acordado con esta fecha, convocar la subasta de los bienes y derechos que a continuación se describen para responder de 1.527.438.307 pesetas, de conformidad con lo previsto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación:

Los derechos de crédito que, por importe de dos mil ciento diecinueve millones cuarenta y cinco mil (2.119.045.000) pesetas más los correspondientes intereses, ostenta don Carlos Agustín Fernández frente a Jardín Park Europea, S.A., con CIF A-58616442, consecuencia de la venta de los derechos de suscripción preferente de 99.991 acciones de la entidad Hotel Golf Descubrimiento (en la actualidad Europea de Servicios Urbanísticos, S.A.) en la ampliación de capital realizada el 21 de diciembre de 1988.

La subasta se celebrará el día 19 de mayo de 2000, a las 12,00 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación de la AEAT de Málaga, sita en la Avda. de Andalucía, núm. 2.

Importe de los derechos: 2.119.045.000.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 2.119.045.000.

Tipo de subasta en 2.ª licitación: 1.589.283.750.

Valor de la puja: 10.000.000.

1. Todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de la subasta, una fianza de, al menos, el 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrieran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la cantidad reclamada. En particular, al tratarse de la ejecución de garantía prestada por un tercero requerido de pago, se suspenderá la subasta si se efectúa el ingreso por el garante, conforme a lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento General de Recaudación.

3. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

4. El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Serán por cuenta del rematante todos los gastos que se originen en la adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos en su caso.